## TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

## EDICTO Nº 970-2024

## LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

## HACE SABER:

Que en la acción de "Josué García García -vs- Chiquita Panamá, LLC." que ha ingresado a esta Superioridad, se ha dictado: UN AUTO cuya parte pertinente dice: "República de Panamá. Órgano Judicial. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECRETA la nulidad de lo actuado a partir de la foja 30 del cuaderno de ejcución de sentencia que JOSUÉ GARCÍA GARCÍA le sigue CHIQUITA PANAMÁ, LLC. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 606, 893, 897 y 919 del Código de Trabajo. NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE, (fdo) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS; (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ; (fdo) MARGARITA IBETS CENTELLA G; (fdo) YARKELIS VÁSQUEZ DE GRACÍA, Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 22 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 de la mañana.

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_ de mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024) a las \_\_\_\_\_ de la mañana.

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA